

**CAPITULO 21. CLAVE 42. EQUIPAMIENTO DEPORTIVO****6.21.1****Definición.**

Regula los usos y la construcción de instalaciones destinadas a la práctica de especialidades deportivas al aire libre, sobre espacios de gran superficie y con una mínima proporción de locales cerrados.

6.21.2**Alineaciones y rasantes.**

Serán libres dentro de los retranqueos fijados por las ordenanzas.

6.21.3**Retranqueos.**

Serán de 5 (cinco) metros a cualquier lindero del solar.

6.21.4**Parcela mínima.**

La mínima parcela tendrá una superficie igual o superior a las 20 (veinte) hectáreas.

6.21.5**Frentes de parcela.**

No se fijan frentes máximos ni mínimos de parcela.

6.21.6**Superficie de ocupación máxima.**

Será del 0,5 (cero coma cinco) % de la superficie de la parcela.

6.21.7**Alturas de la edificación.**

La altura máxima de la edificación será de 8 (ocho) metros, medidos según el procedimiento establecido en estas Normas Urbanísticas. En el supuesto caso de que la especialidad deportiva a la que se destinara la edificación necesitase una mayor altura, deberá justificarse este extremo, pudiéndose

DOCUMENTO INFORMADO

FAVORABLE

10 MAR. 1994

f)- Hostelería.

Compatibles los grupos I y II, solo al servicio exclusivo de usuarios de la actividad característica. Prohibido en todos demás casos.

g)- Socio-Cultural, espectáculos y salas de reunión.

Compatibles los grupos I y II. Prohibido en todos los casos.

h)- Educativo.

Prohibido en todas sus categorías y situaciones.

i)- Sanitario-Asistencial.

Prohibido en todas sus categorías y situaciones, excepto facilidades sanitarias al servicio exclusivo de los usuarios la actividad característica.

j)- Religioso.

Prohibido en todas sus categorías y situaciones.

k)- Deportivo.

Característico en grupos I y II, cualquier situación.

l)- Espacios libres y zonas verdes.

Prohibido en todas sus categorías y situaciones.

m)- Infraestructuras y servicios públicos.

Prohibido en todas sus categorías y situaciones.

n)- Red viaria.

Prohibido en todas sus categorías y situaciones.